GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		25AS133D1909	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		22/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS133D1843-**LA PINTADA** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				10/01/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE LA PINTADA	
		NIT		NIT 811.009.017-8	
VALOR [$]:		INICIAL:		**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS** M/L ($ 267.237.204)	
		ADICIONES	**No.1**	**CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($145.855.219)**	**% DE ADICION** **49.84%**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($ 413.092.423)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500064418 **UaPA**	4500064419 **propios**
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/02/2025	27/02/2025
		RPC NUMERO:		4500065038 adición 145.855.219	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN)		16/07/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				10/01/2025	30/11/2025
			No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

	PRÓRROGAS		N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (financiera) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado No 2025020028690 del 18-07-2025			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **94.611 raciones** de las **94.611** establecidas en el convenio, así ejecutando el 100% de las raciones estipuladas para el año académico.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **LA PINTADA.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°25AS133D1909** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 62.040 raciones, durante 120 días calendario escolar, a esto se realiza **ADICIÓN** de 63 días calendario escolar o 32.571 raciones, para una atención total de: **183 días calendario escolar y 94.611** tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales	Valor
Regular Mayoritario Inicial	571	120	62.040	$267.237.204
Regular Mayoritario Adición	517	63	32.571	$145.855.219
Total convenio			**94.611**	**$ 413.092.423**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
4	**0**	**0**	**4**	**517**	**0**	**0**	**517**

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, lo que se describe en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
OBRA LABOR	**8**	**NA**

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común, en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720
b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	51.271.365
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499

Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.		
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	20.719.809
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000

e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484
b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	51.271.365
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	38.598.916
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	9.797.036
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.523.565
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	107.256.303
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	37.782.360
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	720.722
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	1.680.000

c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	9.951.760
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	38.598.916
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	9.797.036
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.523.565
e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	107.256.303
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	37.782.360
c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	3.564.750

Fuente: Certificado bolsa común

TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**413.092.423**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	**171.852.866**

Fuente: Certificado bolsa común

OBSERVACIONES:
Se aclara que la contratación del personal manipulador de alimentos se ajusta conforme al decreto 2616 de 2013, trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes y su vinculación es por medio de contrato de trabajo por obra o labor, es por ello que en la relación de personal manipulador aportada para este primer desembolso aparece el valor de ($959.825,53), que corresponde al valor liquidado ajustado al periodo de manera proporcional al mínimo legal vigente.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/01/2025 y ejecuta el convenio inicial hasta el 12 de agosto. A partir del 13 de agosto continua con ejecución de ADICIÓN de convenio Departamento- municipio y con esto ejecuta el PAE hasta el 20 de noviembre. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe de **seguimiento No 10 y desembolso No 4** el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/01/2025 a 24/01/2025	5	RPS	**517**	2.585
27/01/2025 a 7/02/2025	10	RPS	**517**	5.170
10/02/2025 a 21/02/2025	10	RPS	**517**	5.170
24/02/2025 a 07/03/2025	10	RPS	**517**	5.170
10/03/2025 a 21/03/2025	10	RPS	**517**	5.170
25/03/2025 a 04/04/2025	9	RPS	**517**	4.653
07/04/2025 a 11/04/2025	5	RPS	**517**	2.585
21/04/2025 a 25/04/2025	9	RPS	**517**	2.585
28/04/2025 a 09/05/2025	9	RPS	**517**	4.653
12/05/2025 a 23/05/2025	10	RPS	**517**	5.170
26/05/2025 a 06/06/2025	9	RPS	**517**	4.653
09/06/2025 a 13/06/2025	2	RPS	**517**	1.034
07/07/2025 a 11/07/2025	5	RPS	**517**	2.585
14/07/2025 a 25/07/2025	10	RPS	**517**	5.170
28/07/2025 a 29/07/2025	2	RPS	**517**	1.034
30/07/2025 a 12/08/2025	9	RPS	**517**	4.653
13/08/2025 a 15/08/2025	3	RPS	**517**	1.551
19/08/2025 a 29/08/2025	9	RPS	**517**	4.653
01/09/2025 a 12/09/2025	10	RPS	**517**	5.170
15/09/2025 a 26/09/2025	10	RPS	**517**	5.170
29/09/2025 a 03/10/2025	5	RPS	**517**	2.585
14/10/2025 a 17/10/2025	4	RPS	**517**	2.068
20/10/2025 a 31/10/2025	10	RPS	**517**	5.170
04/11/2025 a 14/11/2025	9	RPS	**517**	4.653
18/11/2025 a 20/11/2025	3	RPS	**517**	1.551
TOTAL	**187**			**94.611**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

Así mismo, reporta ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO								VALOR LEGALIZADO	VALOR POR LEGALIZAR	
				FACTURA		ORDEN DE PAGO		EGRESO						
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VR. DEDUCCIONES Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS	VALOR EGRESO		
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720	FE3577	25/04/2025	389	30/04/2025	445	6/05/2025	8.944.927	Estampilla procultura, proadulto	90.443.153	99.388.080	**104.909.640**
2	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	1. Compra de alimentos. (Víveres)	51.271.365	FE3577	25/04/2025	389	30/04/2025	445	6/05/2025	2.244.854	Estampilla procultura, proadulto mayor, prohospital, justicia familiar	22.697.972	24.942.826	**26.328.539**
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484	FE3577	25/04/2025	389	30/04/2025	445	6/05/2025	2.062.117	Estampilla procultura,	20.850.296	22.912.413	**40.027.071**
4	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499	FE3577	25/04/2025	389	30/04/2025	445	6/05/2025	1.168.632	Estampilla procultura, proadulto mayor, prohospital, justicia familiar	11.816.167	12.984.799	**12.523.700**
5	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000	FE3577	25/04/2025	389	30/04/2025	445	6/05/2025	244.273	Estampilla procultura, proadulto mayor, prohospital, justicia familiar	2.469.866	2.714.139	**3.618.861**
6	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499	FE3730	18/06/2025	650	27/06/2025	785	14/07/2025	324.000	Estampilla procultura, proadulto mayor, prohospital, justicia familiar	3.276.000	3.600.000	**8.923.700**
7	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000	FE3730	18/06/2025	650	27/06/2025	785	14/07/2025	108.566	Estampilla procultura, proadulto mayor, prohospital, justicia familiar	1.097.718	1.206.284	**2.412.577**
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720	FE3730	18/06/2025	650	27/06/2025	785	14/07/2025	8.288.727	Estampilla procultura, proadulto	83.808.240	92.096.968	**12.812.672**
9	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484	FE3730	18/06/2025	650	27/06/2025	785	14/07/2025	2.047.896	Estampilla procultura,	20.706.501	22.754.396	**17.272.675**
10	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad	1. Compra de alimentos. (Víveres)	20.719.809	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				20.719.809	-
11	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	25.508.499	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				7.817.589	
12	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	6.333.000	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				2.412.576	**1**
13	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	204.297.720	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				12.812.672	**0**
14	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	62.939.484	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				17.272.674	**1**
15	b) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por el Departamento Nacional de	1. Compra de alimentos. (Víveres)	51.271.365	A 94	9/09/2025	1200	30/10/2025	1202	31/10/2025				26.328.524	**15**
16	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	38.598.916	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				21.742.308	**16.856.608**
17	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	9.797.036	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				3.600.000	**6.197.036**
18	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.523.565	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				1.206.284	**3.317.281**
19	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	107.256.303	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				72.100.072	**35.156.231**
20	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	1. Compra de alimentos. (Víveres)	37.782.360	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				22.290.169	**15.492.191**
21	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	5. Dotación de insumos e implementos de aseo.	720.722	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				720.722	-
22	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	1.680.000	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				1.680.000	-
23	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	9.951.760	A 190	30/10/2025	1217	30/10/2025	1203	31/10/2025				7.305.760	**2.646.000**
24	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	38.598.916	A 246	3/12/2025								16.856.609	- **1**
25	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	9.797.036	A 246	3/12/2025								3.744.895	**2.452.141**
26	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	6. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	4.523.565	A 246	3/12/2025								603.142	**2.714.139**
27	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	107.256.303	A 246	3/12/2025								35.156.231	-
28	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	1. Compra de alimentos. (Víveres)	37.782.360	A 246	3/12/2025								15.492.191	-
29	c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las	4. Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	3.564.750	A 246	3/12/2025								3.564.750	-

Fuente: Certificado bolsa común

LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**413.092.423**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**-**

Fuente: Certificado bolsa común

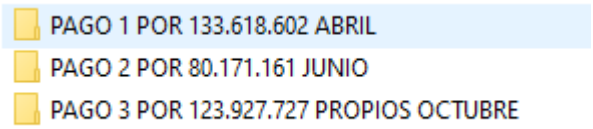
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°10 y desembolso No 4**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico ADONAI MORALES AYAZO, desde lo financiero YOLIMA PÉREZ CARVAJAL y desde lo jurídico DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.

El Municipio presentó en el mes de marzo, los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N° 2025010177657 del 10/04/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 50% de los recursos del convenio inicial a través del radicado N° 2025030131012 del 11/04/2025.

El Municipio presentó en el mes de mayo, los documentos que soportan la ejecución física del 50% de las raciones del convenio inicial, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% de los recursos del convenio inicial a través del recibo a RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000247228 de 20/06/2025 por un valor de $ 80.171.161.

El Municipio presentó en el mes de octubre, los documentos que soportan la ejecución física del 80% de las raciones totales (convenio inicial más adición), una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el TERCER DESEMBOLSO equivalente al 30% de los recursos del convenio total a través del recibo a RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000253057 y N° : 5000253025 de 27/10/2025 por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($ 123.927.727).



El Municipio presentó en el mes de noviembre, los documentos que soportan la ejecución física del 100% de las raciones totales (convenio inicial más adición), una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el CUARTO DESEMBOLSO equivalente al valor restante de los recursos del convenio a través del recibo a RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000255769 de 14/12/2025 por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L** ($ 75.374.933).

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I SA SGG-006-2024 del operador, **Selección abreviada por subasta inversa**, como se indica en el siguiente cuadro resumen y para la ejecución de ADICIÓN al convenio entre la gobernación de Antioquia y el municipio, este último realiza contrato con el operador, CD CA SSIS 005 2025:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
SA-SGG-001-2025	**SA-SGG-001-2025**	**FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA**	**$255.569.085 inicial $ 115.500.792 Total= 371.069.877**	120	30/09/2025	$3.393
CD-CA-SSIS-005-2025	**CD-CA-SSIS-005-2025**		**$210.310.662**	63	30/11/2025	

**El municipio realiza contrato con el operador por 111 días, a esto le hace una adición por 9 días y así ejecuta los 120 días del convenio inicial con la Gobernación de Antioquia. Esta última realiza adición al convenio y el municipio realiza nueva contratación con su operador.*
**El municipio realiza nuevo contrato para 63 días, por un valor de $210.310.662.*

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los	6.5%	100%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 4 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 4. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 94.611 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 94.611 Raciones que faltan por ejecutar: 0 Total, porcentaje de ejecución: 100% El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 517 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante, se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**6.5%**	**100%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 25AS133D1909 suscrito entre las partes municipio de **LA PINTADA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

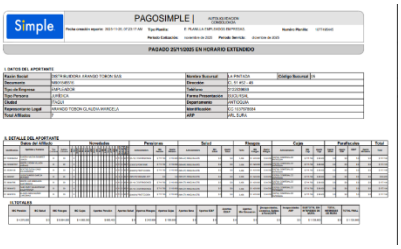
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPI Avance sistema de carpetas	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de **LA PINTADA** realizó: PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), a través de contrato No CD-CA-SSIS-05-2025. Adjudicado al operador **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA NIT 811016502.** Representante legal **RICARDO ROMERO FLORIDO**, con CC 80.089.901, Objeto "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION E S C O L A R P A E**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE			**PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA"** 1.Contrato municipio-operador **SA-SGG-001-2025** por $371.069.877 111 días por valor de $255.569.085. A esto se realiza otrosi No 1 para adicionar 9 días calendario escolar y así completar 120 días. Con valor total de: $ 371.069.877 CRP No 00020 de 13/01/2025 Acta inicio: 13/01/2025  ALCALDÍA DE LA PINTADA Nit. 811009017-8 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CONTRATISTA: FUNDACION CENTRAL MAYORISTA-811015502- representante legal MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL identificación 43419907 OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($255.569.085) PLAZO: 111 DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS DESDE EL 20 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 26/DE JULIO DE 2025 En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron ANDRES FELIPE PENAGOS BETANCUR, Director de Educación, en calidad de supervisor y la señora MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 43419907 en representación del contratista, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al proceso contrato SA-SGG-001-2025 del proceso SA-SGG-006-2024. Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actividades y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO PARA lo relacionado al plan de trabajo y/o cronograma. 2.Contrato municipio operador: **CD-CA-SSIS-005-2025** por $210.310.662 63 días calendario escolar. CRP No 00484 de 11/08/2025 Acta de inicio: 13/08/2025  ALCALDÍA DE LA PINTADA Nit. 811009017-8 ACTA DE INICIO CONTRATO Nº: CD-CA-SSIS-005-2025 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8 CONTRATISTA: FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811015502-8 SUPERVISOR: JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS Secretario General y de Gobierno MODALIDAD DE SELECCION: CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (con oferentes) OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025-2° VALOR: DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MIL ($210.310.662) PLAZO: El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de SESENTA Y TRES (63) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto y su ejecución se realizará por DIAS ESCOLARES. LUGAR Y FECHA: Municipio de La Pintada, 13 de agosto de 2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			Se evidencia que se firmó un nuevo contrato municipio-operador para atención del programa durante 63 días (esto hasta finalizar el calendario escolar). Pero esto no representa novedades en la prestación del servicio. Se continuo seguimiento a esto, por medio de whatsapp, llamada telefónica y correo electrónico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPI **CD-CA-SSIS-005-2025** Avance sistema de carpetas	Se celebró convenio/contrato CD-CA-SSIS-005-2025 con ESAL (entidad sin ánimo de lucro).  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Medellín, 26/06/2025 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO** EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Ordenanza No.2024070039013 del 05 de septiembre del 2024 por medio del cual se fijaron las funciones para la Dirección de Asesoría Legal y de Control **CERTIFICA** Que la entidad **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** identificada con Nit 811.018.502-8, domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 03 de noviembre de 1998, en el libro 1 bajo el N°808, representada legalmente por el señor **JORGE RICARDO ROMERO FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.089.901 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, aportó a esta Se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido el día 26 de 06 de 2025 por Gobernación de Antioquia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas.**25AS133D1909**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP Avance sistema de carpetas	El municipio, envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una. Relación personal manipulador noviembre  El municipio envía 8 contratos realizados a personal manipulador de alimentos con fecha de inicio= 13/08/25  DAREOT CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONFORME AL DECRETO 1072 DE 2015, *TRABAJADORES DEPENDIENTES QUE LABORAN POR PERÍODOS INFERIORES A UN MES* NRO. CONTRATO- 01-JUNT NOMBRE DEL EMPLEADOR:DAREOT NIT 901845516, Representante legal Claudia Marcela Arango Tobon con C.C. 1037579694 \| DOMICILIO DEL EMPLEADOR:CLL 51#52-46 ITAGUI. NOMBRE Y CC DEL TRABAJADOR:LUIS EDUARDO GARCIA MORENO \| DIRECCION DEL TRABAJADOR: Municipio de la Pintada DURACIÓN: 63 días calendario escolar \| OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: Manipuladora de Alimentos PERIODO DE PAGO: MENSUAL \| VALOR DEL CONTRATO: CONFORME A LAS HORAS LABORADAS EN EL MES. LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES: INSTITUCION EDUCATIVA LA PINTADA \| FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 13 de Agosto de 2025 FECHA FINAL: 20 de noviembre de 2025 Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo por obra o labor, regido por el Decreto 1072 de 2015, además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones como manipulador de alimentos y en las labores anexas y complementarias del mismo, en una institución de educación pública indicada en el presente contrato, o en su defecto en la institución educativa que requiera la entidad municipio de Municipio de la Pintada, estos servicios consistirán en actividades de manipulación de alimentos que comprende: recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los mismos en el restaurante escolar de la institución educativa en la cual se preste el servicio. Todo lo anterior deberá ser ejecutado de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes. El municipio evidencia pagos nómina y liquidación realizados a personal manipulador: Nómina noviembre  Liquidación

			 Pago de la SGSSS. Planilla noviembre-comprobante pago  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909**
5. El municipio en el marco del Anexo técnico de compras públicas locales hace parte de los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	Al corte del presente informe de **seguimiento No 10 y desembolso No 4**, el municipio adjunta formato reporte de proveedores, el que se encuentra en sistema de carpetas obligación No 5. Compras públicas noviembre

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional.		Avance sistema de carpetas	 El municipio envía fichas técnicas de alimentos utilizados. Se continuó seguimiento a través de medios como whatsapp, correo electrónico y llamada telefónica. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP Sistema de carpetas	El municipio adjunta evidencia de visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. **Fecha** / **Sede** 22/05/225 – I.E La Pintada 22/05/225 – I.E Rafael Uribe El municipio Envía soportes de verificación de entrega de víveres, donde se evalúa calidad de alimentos entregados por el operador. Verificación de víveres 14/11/2025  PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Verificación entrega de víveres Subregión: SUROESTE — Municipio: LA PINTADA Datos generales 1. Razón social operador: FUNDACION CENTRAL MAYORISTA — 2. NIT 811016502-8 3. Representante Legal operador: JORGE RICARDO ROMERO FLORINDO — 4. C.C. 80089901 5. Dirección bodega operador: CLL 51 # 52-48 ITAGUI — 6. Teléfono operador 3133737052 7. Correo electrónico operador: ANTIOQUIA.ANTIOQUIAPAE@GMAIL.COM — 8. Fecha de la verificación: 31/10/2025 8. Nombre del responsable de la entrega por parte del operador: JUAN PABLO BEDOYA GALEANO — 9. C.C. 1193227847 10. Nombre de quien realiza la verificación: SNEYDER DE JESUS CARDONA MESA — 11. C.C. 1036385324 12. Cuenta con bodega municipal para el recibo de los alimentos del PAE: Si / No X — 13. Dirección bodega municipal: N/A 14. Tipo de modalidad: Ración para preparar en sitio - RPS X — Comida caliente transportada - CCT; Ración Industrializada - RI — Ración para preparar en casa - RPC El municipio envía soportes de que realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos: 17/07/2025

			El municipio envía evidencia de verificación condiciones de transporte de alimentos-12/09/2025  El municipio no cuenta con bodega para almacenamiento temporal de alimentos. Se diseña e implementa plan de saneamiento, y se envía soportes de esto: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. El municipio no cuenta con bodega para almacenamiento temporal de alimentos. Se diseña e implementa plan de saneamiento, y se envía soportes de esto: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Limpieza y desinfección

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Verificación de las condiciones de transporte de víveres

Datos generales			
1. Fecha de la visita	12/09/2025	2. Subregión	Suroeste
3. Municipio	La Pintada	4. Operador	Fundación Central Antioquia
5. Proveedor	Fundación Central Antioquia	6. Alimentos que provee	Servicios varios para el PAE
7. Dirección	cll 31 # 52-48 Itagüí	8. Teléfono	3133339032

Transporte			
9. De operador a cabecera municipal	X	10. De cabecera municipal al establecimiento educativo	N/a

Condiciones de transporte de víveres		
Requisito	C	NC
11. El transporte se realiza en condiciones tales que excluye la contaminación y/o la proliferación de microorganismos y protege contra la alteración del alimento o los daños del envase.	X	
12. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados son transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	X	
13. Los vehículos que poseen sistemas de refrigeración o congelación, son sometidos a revisión periódica, con el fin de que su funcionamiento garantice las temperaturas requeridas para la buena conservación de los alimentos y cuentan con indicadores y sistemas de registro de estas temperaturas.	X	
14. Se revisan los vehículos antes de cargar los alimentos, con el fin de asegurar que se encuentren en buenas condiciones sanitarias.	X	
15. Los vehículos son adecuados para el fin perseguido y fabricados con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa.	X	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Control de plagas  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909**.
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -	Cumple	Sistema de carpetas	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N° 162 del 26/05/2023 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. CTPS PAE . Acta de reunión de CTPS-PAE de 15/07/20252

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Al corte del 30/11/2025, se cuenta con N° 2 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE.  PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO ACTA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE Código ESC_14 Versión En revisión Fecha 18/01/2024 ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE- MUNICIPIO: LA PINTADA - ANTIOQUIA SUBREGIÓN: SOROESTE. INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA: LA PINTADA. OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA: LUIS F. FERNANDEZ Y MARGARITA CORREA. CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA: 205679000489 ZONA: RURAL _____ URBANO X. DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro): CALLE 35 A # 33 C – 11 BARRIO LA YE. FECHA DE LA REUNIÓN: DÍA 18 MES 02. AÑO 2.025 HORA: TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A la fecha del presente informe no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. No se ha realizado rendición de cuentas. Se continúa seguimiento a través de whatsapp, correo electrónico y llamada telefónica. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909**
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ	Cumple	Sistema de carpetas	Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio ha realizado algunas acciones, otras dependencias del municipio. Se ha trabajado con beneficiarios y acudientes de estos, en temas como EDA-IRA. Se continuo seguimiento de esto a través de medios como whatsapp, correo electrónico Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909** Lo anterior no ha afectado la prestación del servicio.
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar.	Cumple Parcial	Sistema de carpetas	El municipio envía informes de seguimiento a la ejecución mensual. El municipio ha enviado soportes de pago al operador lo cual se verifica por parte financiera al momento de la revisión de la obligación 9 y el formato

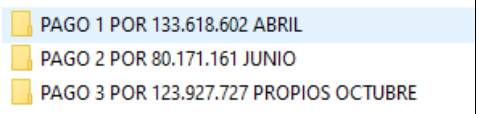
Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			bolsa común. No 1 realizado al operador, el cual corresponde a $ 162.942.257 Factura $ 162.942.257 Orden de pago 00389 de 30/04/2025 Comprobante Egreso 00445 de 05/05/2025 El municipio ha enviado soportes de pago No 2 realizado al operador, el cual corresponde a $119.657.648 FE 3730 CE No 00785 $ 119.657.877 OP No 0650 Pago No 3 corresponde a $87.363.844,31 OP 01200 CE 01202 $130.645.315 OP 01217 CE 01203 **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio **25AS133D1909**

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Comprobantes de egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos</td><td>A la fecha del presente informe de seguimiento No 10 y desembolso No 4, al municipio se ha realizado tres desembolsos así:

<table>
<tr><td>Convenio interadministrativo</td><td>25AS133D1909</td></tr>
<tr><td>Total convenio</td><td>$413.092.423</td></tr>
<tr><td>Primer desembolso</td><td>$133.618.602</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción PROPIOS</td><td>$32.608.464</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción UAPA</td><td>$101.550.138</td></tr>
<tr><td>Segundo desembolso</td><td>$80.171.161</td></tr>
<tr><td>Tercer desembolso</td><td>$ 123.927.727</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción</td><td></td></tr>
</table>
Dando cumplimiento a la- cláusula séptima.


</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades,</td><td>Cumple</td><td>Convenio interadministrativo</td><td>El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de Septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Supervisión Jurídica: DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • Supervisión Financiera: YOLIMA PÉREZ CARVAJAL • Supervisión técnica: ADONAI MORALES AYAZO **Con** radicado N° 2025020028636 15/07/2025 Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.		Designación de supervisión con radicado N°2025020006918 del 19/02/2025	son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión **ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR** -Secretario de Salud e Inclusión social (según acta de designación para contrato No CD-CA-SSIS-005-2025)

3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico y sistema de carpetas.	30/09/2025 Se realiza verificación de sede educativa, acompañamiento y orientación durante el tiempo de preparación de la alimentación escolar y toma de segunda muestra microbiológica y de origen cárnico. 25/07/2025 Se realiza verificación de víveres, transporte y almacenamiento de alimentos en sedes. 17-18/07/2025: Se realiza visita de verificación a dos sedes educativas, educación a personal manipulador de alimentos, toma de muestra microbiológica y seguimiento administrativo. 04/07/2025 Se realiza verificación de víveres, transporte y almacenamiento de alimentos en sedes. 23/05/2025 Se realiza visita al municipio, por parte del apoyo técnico a la supervisión, durante esta se realiza verificación de víveres y verificación de transporte. Se realiza seguimiento administrativo y devolución al alcalde

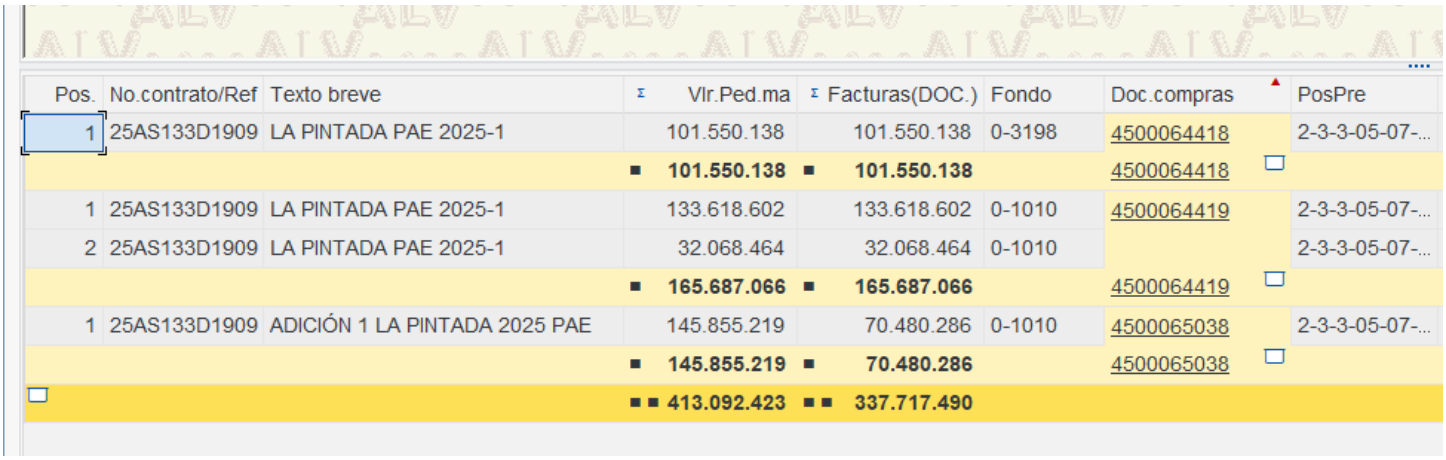
			sobre funcionamiento del PAE en el municipio. 07/01/2025: Se envía por medio electrónico la circular 001 con las directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2025. 13/01/2025: se envía formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 165.687.066	$0	$ 101.550.138	$ 267.237.204
2. Adiciones	$145.855.219	$0	$0	$145.855.219
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 311.542.285	$0	$ 101.550.138	$ 413.092.423
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$311.542.285	$0	$ 101.550.138	$413.092.423
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$311.542.285	$0	$ 101.550.138	$413.092.423
7. Recursos ejecutados	$311.542.285	$0	$101.550.138	$ 413.092.423
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$ 0



Pos.	No.contrato/Ref	Texto breve	Vlr.Ped.ma	Facturas(DOC.)	Fondo	Doc.compras	PosPre
1	25AS133D1909	LA PINTADA PAE 2025-1	101.550.138	101.550.138	0-3198	4500064418	2-3-3-05-07-...
			101.550.138	**101.550.138**		4500064418	
1	25AS133D1909	LA PINTADA PAE 2025-1	133.618.602	133.618.602	0-1010	4500064419	2-3-3-05-07-...
2	25AS133D1909	LA PINTADA PAE 2025-1	32.068.464	32.068.464	0-1010		2-3-3-05-07-...
			165.687.066	**165.687.066**		4500064419	
1	25AS133D1909	ADICIÓN 1 LA PINTADA 2025 PAE	145.855.219	70.480.286	0-1010	4500065038	2-3-3-05-07-...
			145.855.219	**70.480.286**		4500065038	
			413.092.423	**337.717.490**			

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/02/2025	Reunión virtual, dirigida por equipo financiero	Se realiza acompañamiento al municipio para el diligenciamiento de la bolsa común, identificando las diferentes fuentes de financiación del programa y la distribución de lo recursos para cada ITEM.
26/03/2025	Reunión virtual asistencia técnica Bolsa común	Se le solicita al municipio presentar anexo técnico donde especifique la distribución de los recursos
07/04/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
11/04/2025	Encuentro virtual UApA	Herramientas para el reporte del Plan Financiero Territorial – PFT
28/04/2025	Encuentro virtual UApA	Socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE
16/05/2025	Encuentro presencial, Primera Mesa Publica	Desplegar información inherente a la operación del programa en el departamento, fortalecer competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia, fortaleciendo así el sentido de pertenencia, así como la gestión y el acompañamiento que realiza la Secretaría de educación en los territorios.
20/05/2025	Encuentro virtual UApA	Acciones de planeación modelo de PAE para pueblos indígenas.
23/05/2025	Visita verificación funcionamiento del programa de alimentación escolar en el municipio	Se realiza visita al municipio, por parte del apoyo técnico a la supervisión, durante esta se realiza verificación de víveres y verificación de transporte. Se realiza seguimiento administrativo y devolución al alcalde sobre funcionamiento delPAE en el municipio. Se realiza acompañamiento en institución educativa donde se orienta a personal manipulador sobre sistema PEPS (primeros en entrar y primeros en salir), Buenas prácticas de manufactura y verificación de empaque y condiciones de alimentos.

27/05/2025	Encuentro virtual UApA	Mecanismos de participación ciudadana.
17/06/2025	Reunión virtual, apoyo financiero	Se apoyó al enlace del municipio a resolver dudas en cuanto a bolsa común y rendimientos financieros.
04/07/2025	Verificación víveres y transporte	Se realiza verificación de víveres, transporte y almacenamiento de alimentos en sedes
17-18/07/2025	Visita verificación PAE	Se realiza visita de verificación a dos sedes educativas, educación a personal manipulador de alimentos, toma de muestra microbiológica y seguimiento administrativo. 04/07/2025.
25/07/2025	Verificación víveres y transporte	Se realiza verificación de víveres, transporte y almacenamiento de alimentos en sedes
08/2025	Acompañamiento virtual por parte de apoyo financiero tramite tercer desembolso - 80% de raciones ejecutadas.	Se brindó acompañamiento financiero al enlace municipal con el fin de aclarar dudas e inquietudes relacionadas con el manejo de la bolsa común, la interpretación de los rendimientos financieros generados, y los requisitos documentales necesarios para gestionar el tercer desembolso. Durante las asesorías se revisaron los lineamientos establecidos, se resolvieron observaciones específicas y se orientó sobre el proceso de consolidación de soportes
17/09/2025	Gestión social	Durante el mes de septiembre se brindó asistencia técnica al municipio de La Pintada, debido al ingreso de un nuevo enlace PAE tras el retiro de la persona anteriormente encargada. En el encuentro se realizó la presentación formal del componente de gestión social del PAE y se entregó un diagnóstico sobre el estado actual del municipio frente al cumplimiento de las actividades contractuales asociadas al componente. Como resultado, se acordó programar para el mes de octubre una jornada de sensibilización con estudiantes, fortalecimiento del CAE y capacitación dirigida a las manipuladoras de alimentos.
30/09/2025	Visita verificación PAE	Se realiza verificación de sede educativa, acompañamiento y orientación durante el tiempo de preparación de la alimentación escolar y toma de segunda muestra microbiológica.
01/10/2025 al 27/10/2025	Acompañamiento virtual por parte de apoyo financiero tramite tercer desembolso con adición	Se brindó acompañamiento financiero al enlace municipal con el fin de aclarar dudas e inquietudes relacionadas con el manejo de la bolsa común, la interpretación de los rendimientos financieros generados, y los requisitos documentales necesarios para gestionar el tercer desembolso con adición. Durante las asesorías se revisaron los lineamientos establecidos, se resolvieron observaciones.
01/12/2025 al	Acompañamiento virtual por parte	Se brindó acompañamiento financiero al enlace

15/12/2025	de apoyo financiero tramite cuarto desembolso con adición	municipal con el fin de aclarar dudas e inquietudes relacionadas con el manejo de la bolsa común, la interpretación de los rendimientos financieros generados, y los requisitos documentales necesarios para gestionar el cuarto desembolso con adición. Durante las asesorías se revisaron los lineamientos establecidos, se resolvieron observaciones.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio por valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($413.092.423). se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO Correspondiente al 30% de los recursos sobre el valor inicial del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 50% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN

UN TERCER DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos totales del convenio (recurso inicial más la adición), que se realizará una vez se ejecute el 80% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

CUARTO DESEMBOLSO: Correspondiente a los recursos restantes, que se encuentren efectivamente ejecutados y

avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	**Fecha**	**Valor contrato**	**Valor pago / desembolso**	**Amortización anticipo**	**Valor neto a pagar**	**Saldo**	**Comprobante de egreso**
Valor Inicial	21/11/2024	$267.237.204		N/A		$267.237.204	
Adiciones	N/A	$145.855.219		N/A		$413.092.423	
Pago No.1 / Desembolso	22/04/2025		$133.618.602	NA	$0	$279.473.821	5500296497de $ 32.068.464 del 28-04-2025 5500296486de $101.550.138 de abril 25-2025
Pago No.2 / Desembolso	27/06/2025		$80.171.161	N/A	$0	$199.302.660	5500299179 DE 27-06-2025 POR $ 80.171.161
Pago N°3/ Desembolso	27/10/2025		$123.927.727	NA	$75.374.933	$0	EN TRAMITE
Pago N°4/ Desembolso	14/12/2025		$75.374.933				
Totales		$413.092.423	$413.092.423	N/A	$75.374.933		

De conformidad con RECIBOS A SATISFACCIÓN: No 5000245109 RECURSOS UAPA de 11/04/2025 por valor de $ 101.550.138 y No 5000245110 RECURSOS PROPIOS 11/04/2025 por valor de $32.068.464, el supervisor/interventor autorizó y pagó el desembolso No. 01 al contratista/conveniante, por valor de: $133.618.602.
De conformidad con RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000247228 RECURSOS PROPIOS de 20/06/2025 por valor de $ 80.171.161, el supervisor/interventor autorizó y realizó al contratista/conveniante el desembolso No. 02, Correspondiente al 30% del valor del convenio.

De conformidad con RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000253057 y N° : 5000253025 RECURSOS PROPIOS de 27/10/2025 por valor de $ 123.927.727, el supervisor/interventor autorizó al contratista/conveniante el desembolso No. 03, Correspondiente al 30% del valor del convenio

$ 101.550.138,00						
$ 165.687.066,00						
$ 267.237.204,00						
$ 145.855.219,00						
$ 413.092.423,00	30%	$ 123.927.726,90	4500064419	$ 21.378.977,00	$ 53.447.441,00	FACTURA 1 RECIBO 5000253057
				$ 32.068.464,00		
			4500065038	$ 70.480.285,90	$ 70.480.285,90	FACTURA 2 RECIBO 5000253025
				$ 123.927.726,90	$ 123.927.726,90	
			VALOR DOS FACTURAS	**$ 123.927.727,00**		

De conformidad con RECIBO A SATISFACCIÓN No 5000255769 RECURSOS PROPIOS de 14/12/2025 por valor de $ 75.374.933, el supervisor/interventor autorizó al contratista/conveniante el desembolso No. 04, Correspondiente al valor restante del valor del convenio.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó la planilla **No 7998092218 de 15/11/2025** y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

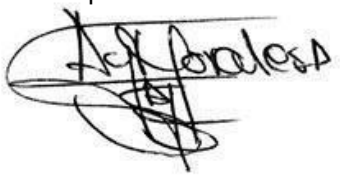
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.
Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

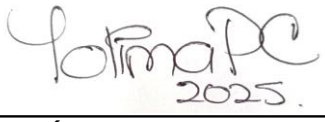
15. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma informe de **seguimiento N°10 y desembolso No4**, convenio 25AS133D1909, suscrito con el municipio de LA PINTADA. Firmado el 07/12/2025.



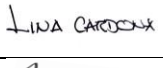
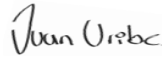
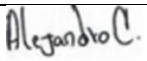
ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico



YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 25AS133D1909



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		07/12/2025
Revisó	Juan Carlos Uribe- Apoyo Jurídico a la Supervisión		07/12/2025
Revisó	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez – Profesional Apoyo Financiero Supervisión		15/12/2025